

Expediente: **7585/11**
Carátula: **CARSA S.A. C/ ORTIZ FRANCISCO AGUSTIN S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **18/12/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20172697322 - **CARSA S.A., -ACTOR**
20172697322 - **SALAS CRESPO, JOSE MANUEL-POR DERECHO PROPIO**
90000000000 - **ORTIZ, FRANCISCO AGUSTIN-DEMANDADO**

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 7585/11



H106018262073

JUICIO: CARSA S.A. c/ ORTIZ FRANCISCO AGUSTIN s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 7585/11.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I.

San Miguel de Tucumán, 17 de diciembre de 2024.

Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 13/12/2024 presentado por el letrado José Manuel Salas Crespo:

1) Atento a la proximidad de la feria judicial y de manera excepcional, a la mayor brevedad librese orden de pago judicial electrónica en concepto de pago a cuenta de planilla de actualización de honorarios. En consecuencia, TRANSFIÉRASE de la cuenta judicial n° 562200001758540, perteneciente a los presentes autos, la suma de \$8.656,98 (constituida por \$7.154,53 en concepto de honorarios más \$1.502,45 correspondientes al 21% del IVA) a otra cuenta del Banco Macro S.A. de titularidad del letrado JOSÉ MANUEL SALAS CRESPO - M.P n° 5224, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: 20172697322, C/A n° 414009504325082, condición ante el IVA: responsable inscripto.

2) Asimismo, hago conocer a las partes y a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán que los aportes correspondientes de ley n° 6059, art 26, inc. J (10% a cargo de la parte condenada en costas y 8% a cargo del abogado) serán retenidos en forma automática por la plataforma del Banco Macro S.A., en la proporción indicada. BEG - 7585/11

Concepto: PLANILLA DE ACTUALIZACIÓN DE HONORARIOS

Honorarios para cobrar\$12.104,42

Monto depositado\$9.372,43

21%\$1.502,45

10%\$715,45

8%\$572,36

Honorarios + IVA\$8.656,98

Honorarios (bruto)\$7.154,53

Saldo pendiente de cobro por honorarios\$4.949,89

Actuación firmada en fecha 17/12/2024

Certificado digital:
CN=ARIAS GÓMEZ María Del Rosario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27239533308

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.